

Dirección Nacional de Aduanas

Asesoría Técnica
Relaciones Institucionales y Técnica
Asuntos Internacionales
Comunicado N° 05 /2018

Ref: Entrada en Vigor del Acuerdo de Asistencia Mutua en materia aduanera con Sudáfrica

Montevideo, 10 de Julio de 2018

El 4 de julio de 2018 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 19.630, por la cual se aprobó el **Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Sudáfrica, sobre Asistencia Mutua entre sus Administraciones Aduaneras**, que fuera suscrito por la República de Sudáfrica el 2 de agosto de 2017 en la ciudad de Pretoria y por nuestro país el 16 de agosto de 2017 en la ciudad de Montevideo.-

Según surge de la comunicación recibida de la Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicho Acuerdo entrará en vigor para ambos países el próximo **1° de setiembre de 2018.-**

El Acuerdo se encuentra alineado con las recomendaciones e instrumentos de la Organización Mundial de Aduanas y con artículo 12 del Acuerdo de Facilitación de Comercio de la Organización Mundial de Comercio.

Sus disposiciones que contemplan el intercambio de información y asistencia mutua para la correcta aplicación de la legislación aduanera de ambas partes así como para la prevención, investigación y represión de los ilícitos aduaneros, así como para la facilitación y simplificación de sus procedimientos aduaneros y para garantizar la seguridad de la cadena logística internacional.

Se establecen la forma y contenido que deberán tener las solicitudes de asistencia mutua y la forma de comunicación de la información.

Las disposiciones en materia de intercambio de información resguardan la confidencialidad de la misma y las previsiones de la legislación nacional en materia de protección de datos personales.

Se prevé expresamente que ambas aduanas podrán acordar el intercambio de información de manera automática y el intercambio anticipado de información.

Asimismo se prevé la asistencia técnica entre ambas Aduanas, incluyendo la capacitación, el intercambio de información profesional y técnica en materia de legislación y procedimientos aduaneros, informatización de procedimientos y aplicaciones para el intercambio electrónico de datos y otros asuntos de interés común.